

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana Seis. Vivienda en planta tercera de viviendas del edificio sito en Murcia partido de la Albatalía, Plaza Nueva de San Antón, situada a la izquierda según se mira desde dicha plaza al edificio, con salida directa a la citada plaza a través del pasillo de acceso y distribución, escalera, zaguán y portal del inmueble, ocupa una superficie construida de ciento dos metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en los folios 17 y 18, libro 226, finca número 18.855, sección 8ª del registro de la propiedad número cinco de Murcia. Valorada en siete millones de pesetas (7.000.000,- ptas.).

Urbana Nueve. Vivienda en planta cuarta de viviendas del edificio en Murcia, partido de la Albatalía, Plaza Nueva de San Antón, situada a la derecha, según se mira desde dicha plaza al edificio, con salida directa y la citada plaza a través del pasillo de acceso y distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble; ocupa una superficie construida de ciento dos metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita a los folios 23 y 24 libro 226, finca nº 18.861, sección 8ª del registro de la propiedad número cinco de Murcia. Valorada en siete millones de pesetas (7.000.000,-ptas.).

Vehículo marca Mercedes-Benz, modelo 300 SE, tipo turismo matrícula MU-7707-Y, valorado en 1.200.000 ptas.

Vehículo marca Citroën modelo C15 D tipo furgoneta mixta matrícula MU-3269-AC, valorado en 200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 16443

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

D. Enrique M. Blanco Paños Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 64/92, a instancia de la entidad El Corte Inglés, S.A., contra la entidad Piscinas Almería, S.A., Antonio Cambil Jiménez y D. Manuel Bayo Ramón y cónyuges, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 3.098.588,- ptas. de principal, más otras 1.400.000,- presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000,- ptas., y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad

referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo de 1995 a las 11 horas, para la celebración de la segunda el día 25 de abril de 1995 a las 11, y para la celebración de la tercera el día 23 de mayo de 1995 a las 11.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8. Para el caso de resultar festivo alguna de las fechas señaladas para la subasta, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil.

9. El presente edicto servirá de notificación en forma a los expresados demandados, para el caso de que no se les pueda notificar de forma personal las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana: Planta baja de la casa señalada con el número 43 de la Rambla de Belén de Almería. Tiene una superficie de 116,80 m²; su patio zagüero mide 51,62 m² y a la izquierda, entrando, tiene un patio de comunicación de la calle a dicho patio con una superficie de 18,76 m². Ocupa por tanto esta finca, una superficie total de 187 m². Linda, derecha entrando, con la casa nº 45 de D. José Manzano Fernández y patio de la casa nº 58 del mismo Sr.; izquierda, con casa y solar de Dª Mercedes Manzano Fernández y fondo, con finca de Dª Emilia Rabal; forma parte de dicha casa de dos plantas, distribuyéndose con el piso alto los elementos, benefi-

cios, servicios y cargas comunes a la mitad entre cada una de las mismas. La casa está señalada con el nº 23; el patio de comunicación ha sido cerrado a la calle, comunicándose únicamente con la vivienda y tiene una superficie de 9,50 m²; ocupando por tanto este piso una superficie total de 177,96 m² y linda derecha entrando casa y patio de los vendedores y José Jiménez Burgos y fondo D. Francisco Ruiz Díaz.

Inscripción Registro de la Propiedad Número Uno de Almería, Tomo 1.567, libro 850, folio 206, finca nº 450-N. Valor 14.840.000 ptas.

B. Urbana: Número Cuatro: Vivienda tipo A, en planta primera, distribuida en varias dependencias, del edificio en calle Granada, 166, hoy 118, de Almería, teniendo su portal de entrada por dicha calle por donde también se accede a la planta sótano y baja, con una superficie construida de 131,60 m², y útil de 109,50 m². Linda: Norte, calle Granada; Sur, con vuelo del local comercial denominado B; Este, Ramón Rubio Moreno y Oeste, rellano de acceso por donde tiene su entrada, tiro de escaleras y vivienda tipo B de esta planta; interiormente lo hace por el Norte, Sur y Oeste, con el patio de luz y ventilación del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Almería, al Tomo 1.562 del libro 845, folio 173, finca 58.253. Su valor 10.480.000 ptas.

C. Urbana. Local señalado con el nº 2 de la planta baja y de los elementos independientes del edificio de ocho plantas situado en la calle Santiago Vergara s/n de Almería, con fachada también a la calle del Circo, con una superficie construida de 104,80 m²; lindante, Norte, patio al cual tiene acceso; Sur, local nº 1 de la misma planta; Sur, calle del circo y Oeste, local señalado con el nº 3 de la misma planta, cuarto de contadores y caja de escalera.

Inscripción Registro de la Propiedad Número Uno de Almería, al tomo 1.139 del libro 645, folio 30, finca nº 35.238. Valor 4.590.000 ptas.

D. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la calle Esturpión y Alameda en la urbanización Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar, construida sobre una parcela de ochocientos metros cuadrados, señalada con el nº B-29 de la referida urbanización. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie de 32,40 m² construidos y una útil de 26,60 m². Planta primera destinada a vivienda, que tiene una superficie construida de 127,3 m² y útil de 104,24 m². Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, aseo, distribuidor, tres dormitorios, dos baños, comedor-estar. La diferencia entre la superficie construida en la planta primera y la que ocupa el solar, diferencia ésta que consiste en 662,97 m², están destinados a zona verde y jardín. Linda, Norte, parcela B-30; al Sur, calle de la Urbanización, hoy calle Alameda; Este, parcela B-31 y al Oeste, calle de la Urbanización, hoy calle Esturión.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Tres de Almería, al tomo 1.492, Libro 173, folio 75, finca 4.541. Valor 14.500.000 ptas.

E. Urbana: parcela de terreno B-43 de la Urbanización Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar. Mide una superficie de ochocientos metros cuadrados y linda, Norte, calle de la urbanización; Sur, calle de la urbanización; Este, parcelas nº 41 y 42 y Oeste, parcela nº 44.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Tres de Almería, Tomo 933, libro 54, folio 103, finca 4.554. Valor 4.000.000 ptas.

Murcia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 16444

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE LORCA

EDICTO

D^a Carmen Hernández Roldán, Secretaria Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 71/93, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Francisco Merino López-Carrasco representado por el Procurador D. Pedro Gimeno Arcas, contra D^a María Navarro Gallardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca Rústica: Trozo de tierra de secano, situada en Dip. Esparragal del término de Puerto Lumbreras (Murcia), procedente de la hacienda conocida por la Torre Nueva, ocupando una superficie de una hectárea, seis áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ramón Almela e Isabel Franco Pérez, Sur, Agustín García Gázquez; Este, herederos de Ramón Almela y Ctra. de Estación y Oeste, Ctra. Vieja de Lorca e Isabel Franco Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca Número 2, bajo el número: 648-P, Tomo: 2.035, libro: 6, Folio: 2. El valor total de la misma asciende a la suma de dieciocho millones novecientas cinco mil pesetas (18.905.000,- ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Corregidor nº 5, el día once de abril de 1995 y hora de las 10:15 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. El tipo de subasta es el de dieciocho millones novecientas cinco mil pesetas (18.905.000,- ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha con-